

	PROCESO POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	An-1-PPDI-DG-1		
	DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN	1.0		
	<b>ANEXO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	PÁGINA	1	DE	11

## ANEXO No 1

### DIRECCIÓN GENERAL

### POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, ICANH, es un establecimiento público del orden nacional, encargado del desarrollo, fomento y divulgación de investigaciones de carácter científico en las áreas de antropología social, arqueología, bio-antropología, lingüística aborígen, historia colonial, etnohistoria y patrimonio arqueológico y etnográfico colombiano. Así mismo, brinda asesoría al diseño y aplicación de políticas públicas en materia cultural y es la máxima autoridad en protección del Patrimonio Arqueológico de la Nación.

Este documento plantea las directrices para la administración de riesgos del ICANH, según los parámetros y lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

#### 2. MARCO LEGAL

##### *LEY 87 DE 1993*

Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, artículo 2 literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Artículo 2 literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

##### *DECRETO 2145 DE 1999*

Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000.

##### *DECRETO 1537 DE 2001*

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. Cuarto párrafo. Son objetivos del sistema de control interno (...) definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones... Artículo 3. El rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Artículo 4. Administración de riesgos. Como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).

##### *DECRETO 1599 DEL 20 DE MAYO DEL 2005*

El cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno para todas las entidades del Estado (MECI) de que habla el artículo 5º de la Ley 87 de 1993, este Modelo presenta tres Subsistemas de Control: el Estratégico, el de Gestión y el de Evaluación. La Administración del Riesgos ha sido contemplada como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico y ha sido definida en el Anexo Técnico "Como el

	PROCESO POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	An-1-PPDI-DG-1		
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	VERSIÓN	1.0		
	<b>ANEXO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	PÁGINA	2	DE	11

conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública auto-controlar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos”.

*DECRETO 943 DEL 21 DE MAYO DE 2014*

El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas que hacen parte del campo de aplicación del presente decreto, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad.

**3. OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

**Objetivo General:** Facilitar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales del ICANH a través de la prevención y administración de los riesgos.

**Objetivos Específicos:**

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos.
- Ser consciente de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles del ICANH.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores del ICANH en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
- Proteger los recursos del Estado.
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- Asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo.
- Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional.

**4. ALCANCE**

Este documento aplica para todo el Sistema Integrado de Gestión – SIGAP – y a todos sus servidores, en tanto es una directriz para el desarrollo de sus obligaciones.

**5. DEFINICIONES**

- a) RIESGO: Posibilidad de que ocurra un acontecimiento que afecte el logro de los objetivos y resultados de la Institución.
- b) ADMINISTRACIÓN DE RIESGO: Es el conjunto de acciones que se deben seguir para auto-controlar los riesgos en el ICANH y sus procesos, contempla 4 etapas:
  - Identificación de riesgo: Es la primera etapa que posibilita conocer los acontecimientos potenciales, que ponen en riesgo el alcance de los objetivos y los resultados institucionales y de procesos. La

	PROCESO POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	An-1-PPDI-DG-1		
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	VERSIÓN	1.0		
	<b>ANEXO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	PÁGINA	3	DE	11

identificación comprende el establecimiento de los factores internos y externos que comprenden el contexto y la caracterización del riesgo.

- **Análisis de riesgo:** Es la segunda etapa, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los acontecimientos que impacten el alcance de los objetivos, los resultados de la Institución y sus consecuencias.
  - **Valoración de riesgo:** Es la tercera etapa, donde se determina la priorización de los riesgos en relación con los controles establecidos.
  - **Manejo de riesgo:** Es la cuarta etapa, donde permite establecer el tratamiento a seguir para mitigar o prevenir los riesgos de acuerdo al nivel de exposición. Contempla la implementación de acciones preventivas.
- c) **CONTROL DEL RIESGO:** Es toda acción que tiende a prevenir o mitigar los riesgos, significa analizar el desempeño de los procesos, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable en el logro de los objetivos.
- d) **GESTIÓN DE RIESGO:** Es el proceso que comprende el establecimiento y aplicación de las políticas, procedimientos, metodología e instrumentos que permiten brindar una seguridad razonable para controlar y responder a los acontecimientos potenciales, que puedan afectar los objetivos y resultados institucionales
- e) **ASPECTOS AMBIENTAL:** Entorno en el cual opera el ICANH, incluyendo el aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y sus interrelaciones.
- f) **IMPACTOS AMBIENTALES:** Cualquier cambio en el medio ambiente ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales del ICANH.
- g) **EFFECTIVIDAD DEL CONTROL:** Se refiere a que la aplicación del control puede dar como resultado la prevención o mitigación del riesgo.
- h) **APLICACIÓN DEL CONTROL** Emplear o poner en práctica un control con el propósito de que no se materialice el riesgo. No implica que el control sea efectivo para la prevención o mitigación del riesgo

## 6. CONTENIDO

Este documento establece la metodología para la identificación, análisis, valoración y manejo de riesgos en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH. Los usuarios de este documento son todos los procesos del SIGAP y, por lo tanto, todos los servidores que contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

	PROCESO POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	An-1-PPDI-DG-1		
	DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN	1.0		
	<b>ANEXO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	PÁGINA	4	DE	11

### a. Política de administración de riesgos

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, promueve la transparencia y fortalece la cultura del auto-control y prevención, a través de:

- El cumplimiento de los fines y objetivos institucionales en el alcance de los resultados que impacten a la sociedad
- El cumplimiento de las normas
- El cuidado y protección de todos los activos de la institución (físicos, información, etc.)
- El uso eficaz y eficiente de los recursos
- El mejoramiento de los procesos

Con base en la valoración de los riesgos identificados, el ICANH decidirá si debe:

- **Evitar el riesgo**, tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se genera cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo de esto puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.

- **Reducir el riesgo**, implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

- **Compartir o Transferir el riesgo**, reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Es así como por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.

- **Asumir un riesgo**, luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia, declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos positivos o negativos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, que minimice el Impacto de las decisiones que toma el ICANH respecto de los grupos de interés, para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial

Los mapas de riesgos identificarán los riesgos institucionales, de corrupción y de proceso siguiendo las metodologías definidas por el DAFP y todas aquellas guías, normas o metodologías que faciliten una adecuada gestión de los riesgos identificados.

	PROCESO POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	An-1-PPDI-DG-1		
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	VERSIÓN	1.0		
	<b>ANEXO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	PÁGINA	5	DE	11

Dichos mapas contemplarán la identificación de los riesgos, su probabilidad e impacto, su valoración, las acciones y herramientas que existen para manejarlos, las acciones a tomar, los responsables de su control y los indicadores que muestren que las acciones tomadas están siendo efectivas.

El responsable de la definición de las Políticas de Administración de Riesgos es el Comité Coordinador de Control Interno del ICANH.

## **b. Contexto estratégico**


El contexto estratégico son las condiciones internas y del entorno que pueden generar eventos que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos del ICANH.

Factores internos:

- **Talento Humano:** Se refiere al conjunto de actitudes, comportamientos, formación, educación, habilidades y experiencia de los funcionarios para el desempeño de su labor y la prestación del servicio.
- **Sistemas de Información:** Se refiere al conjunto de software y hardware en los cuales se procesan datos que generan información requerida para la prestación del servicio.
- **Recursos Financieros:** Se refiere a los recursos monetarios propios, asignados y disponibles, que permiten el funcionamiento del proceso en pro del cumplimiento de la misión institucional.
- **Procedimientos y reglamentación:** Se refiere a la descripción específica de tareas y actividades realizadas en el proceso, así como las políticas, los acuerdos y resoluciones internas que afecten el alcance de los objetivos.
- **Infraestructura:** Se refiere a los edificios, espacios de trabajo y servicios asociados como el transporte, que afectan la prestación del servicio.
- **Comunicación:** Se refiere a los componentes que orientan la difusión de políticas y la información generada al interior del Instituto.
- **Salud Ocupacional:** Se refiere los medios y condiciones para preservar y proteger la integridad de los funcionarios en el trabajo

Factores externos:

- **Económicos:** Se refiere al comportamiento del mercado, flujo de dinero y servicios nacionales.
- **Socioculturales:** Se refiere a las condiciones que afectan el modo de vivir y el medio en que se desarrollan las personas y funciona la institución.
- **Orden Público:** Se refiere a las alteraciones de las normas y principios de convivencia que son de cumplimiento incondicional y que rigen al ICANH.
- **Legal y normativo:** Se refiere a las leyes, políticas públicas y normas que rigen y pueden afectar el funcionamiento de la institución.
- **Tecnología:** Se refiere a medios y servicios técnicos y/o especializados que se requieren para el funcionamiento de la institución, proporcionados por fuentes externas.
- **Medio Ambiente:** Es el conjunto de componentes físicos externos que actúan directamente o indirectamente sobre los seres vivos; que deben ser prevenidos para conservar un desarrollo sustentable

	PROCESO POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	An-1-PPDI-DG-1		
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	VERSIÓN	1.0		
	<b>ANEXO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	PÁGINA	6	DE	11

### c. Identificación de riesgos

Identificar un riesgo implica determinar lo que puede suceder, por qué y cómo impactaría en la Entidad o sus procesos. Posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control del ICANH y que pone en riesgo el logro de su misión o de sus objetivos de proceso o que pueden implicar casos de corrupción.

Para identificar adecuadamente los riesgos, se debe partir de:

- Identificar qué puede fallar que afecte el logro de los objetivos
- Establecer puntos clave de decisión
- Analizar modelos normativos
- Analizar el universo de riesgos
- Evaluar información histórica
- Sentido común

### d. Análisis de riesgos

El análisis de los riesgos identificados, debe tener en cuenta:


- Determinar el origen de los problemas identificados (causas/fallas o insuficiencias). Para ellos, debe utilizar metodologías para el análisis de las causas, como el análisis de causa-efecto o la que mejor aplique al riesgo identificado.
- Establecer las posibles consecuencias de la materialización del riesgo identificado.
- Clasificar el tipo de riesgo de acuerdo con las categorías definidas en los documentos establecidos por el DAFP (estratégico, operativo, cumplimiento, imagen, financiero, tecnológico, corrupción)

### e. Valoración de riesgos

Valorar el riesgo implica:

- Establecer el impacto y la probabilidad de ocurrencia de acuerdo con los criterios definidos
- Conocer el nivel de riesgo inherente al cual está expuesto el Instituto.
- Evaluar la solidez de los controles
- Establecer el nivel de riesgo residual al cual está expuesto el Instituto


La probabilidad de ocurrencia se refiere a la probabilidad de que las causas potenciales de los riesgos lleguen realmente a materializarse:

	PROCESO POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	An-1-PPDI-DG-1		
	DIRECCIÓN GENERAL	VERSIÓN	1.0		
	<b>ANEXO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	PÁGINA	7	DE	11

PROBABILIDAD		DESCRIPCIÓN
A	Casi seguro	- Sucede varias veces al año - Ocurrirá con un alto nivel de certeza en el próximo año - Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias (Riesgo de corrupción)
B	Probable	- Ha ocurrido una vez en el último año - Bastante probable que ocurra en el próximo año
C	Posible	- Ha ocurrido en los últimos cinco (5) años - Es probable que ocurra en el próximo año - El evento puede ocurrir en algún momento (Riesgo de corrupción)
D	Improbable	- Ha ocurrido en los últimos diez (10) años en el Instituto o en alguna entidad del sector público - Es poco probable que ocurra en el próximo año
E	Raro	- Ha ocurrido en el sector público hace más de diez (10) años - Es prácticamente imposible que ocurra en el próximo año

El nivel de impacto se refiere a la probabilidad de que las causas potenciales de los riesgos lleguen realmente a materializarse en lo institucional, misional, económico, corrupción, reputación, legal, salud y medio ambiente.

Nivel de impacto o consecuencia/ Tipos de impacto – Categorías	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
<b>Misional:</b>					
Orientación y desarrollo de políticas públicas					
Generación de conocimiento y creación de redes académicas	Afecta meta misional en <1%	Afecta meta misional entre 1 y 3%	Afecta meta misional entre 3 y 6%	Afecta meta misional entre 6 y 10%	Afecta meta misional en >10%
Manejo del Patrimonio Cultural					
Divulgación					
<b>Económico (\$ Millones)</b>	<500	Entre 500 y 700	Entre 700 y 2000	Entre 2000 y 3000	>3000
<b>Reputación y legal</b>	Interna	Local	Regional	Nacional	Internacional
<b>Medio ambiente</b>	No genera consecuencias	Genera cambios leves en el entorno	Genera alteraciones importantes o quejas en la comunidad	Genera alteraciones significativas o sanciones de autoridades ambientales	Genera alteraciones catastróficas en el ambiente
<b>Salud ocupacional</b>	Lesión leve o menor	Incapacidad temporal entre 1 y 10 días	Incapacidad parcial permanente o incapacidad >10 días	Incapacidad total permanente	Una o más fatalidades
<b>Corrupción</b>	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Materialización de un riesgo de corrupción

	PROCESO POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	An-1-PPDI-DG-1		
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	VERSIÓN	1.0		
	<b>ANEXO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	PÁGINA	8	DE	11


El paso siguiente es calificar el riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Prioridad	Calificación	Descripción
1	<b>Extremo</b>	Corresponde a aquellos niveles de riesgo cuyos <b>impactos son considerados inaceptables</b> para la Entidad, y por ello se debe buscar una <b>solución inmediata</b> para llevar el riesgo a un nivel tolerable, y requiere suspender las actividades relacionadas hasta que las condiciones de riesgo sean modificadas. Éste nivel de criticidad debe ser el objetivo crítico de la gestión de riesgos y son los primeros riesgos en la escala de prioridad
2	<b>Alto</b>	Corresponde a aquellos niveles de riesgo cuya probabilidad y/o impacto son <b>considerados inadecuados</b> para la Entidad, y por ello se debe buscar una <b>solución a corto plazo</b> (< 90 días) para llevar el riesgo a una zona aceptable (baja) o por lo menos tolerable (moderada), y mientras tanto solo podría operarse en condiciones especiales y limitadas.
3	<b>Moderado</b>	Corresponde a aquellos niveles de riesgos que presentan un nivel de <b>riesgo controlable</b> , el cual debe ser mitigado con la aplicación de técnicas que permitan reducir la severidad en la afectación o la probabilidad de la materialización del riesgo. (seis meses)
4	<b>Bajo</b>	Corresponde a aquellos niveles de riesgo que se <b>consideran aceptables</b> para el ICANH en el desarrollo de sus actividades, un riesgo clasificado en el nivel bajo se considera que se encuentra controlado. La acción sugerida en éste nivel es la de asegurar el funcionamiento de las medidas y que el tiempo de acción sea permanente.

Ubicar el nivel de impacto y la probabilidad de ocurrencia, permite ubicar el riesgo en una matriz de calificación, que facilita identificar el tipo de tratamiento del riesgo. Vale decir, si es raro que ocurra el evento y su impacto es insignificante, el ICANH puede decidir que asume el riesgo. Por el contrario, si es casi seguro que ocurra el evento y su impacto es catastrófico, el ICANH debe tomar acciones para evitar el riesgo, reducir su impacto, compartir el riesgo o transferirlo.

Por ejemplo, existe un riesgo asociado a la idoneidad de los contratistas para realizar las actividades asociadas a su contrato. Una forma de reducirlo, es estableciendo claramente las competencias necesarias para el cumplimiento de dichas actividades y definiendo los parámetros con los cuales se asegurará que la persona, natural o jurídica, cumple con dichas competencias. Igualmente, dependiendo del valor del contrato, exigiendo la presentación de una póliza de garantía del cumplimiento del contrato: Adicionalmente, se pueden establecer otros tipos de controles que ayuden a mitigar el riesgo, como los pagos asociados a entrega y aprobación de productos específicos.




	PROCESO POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	An-1-PPDI-DG-1		
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	VERSIÓN	1.0		
	<b>ANEXO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	PÁGINA	9	DE	11

MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS					
PROBABILIDAD	IMPACTO				
	1 (INSIGNIFICANTE)	2 (MENOR)	3 (MODERADO)	4 (MAYOR)	5 (CATASTROFICO)
1 (RARO)	B: Zona de riesgo Baja: asumir el riesgo.	B: Zona de riesgo Baja: asumir el riesgo.	M: Zona de riesgo Moderada: asumir el riesgo, reducir el riesgo.	A: Zona de riesgo Alta: reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.	A: Zona de riesgo Alta: reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.
2 (IMPROBABLE)	B: Zona de riesgo Baja: asumir el riesgo.	B: Zona de riesgo Baja: asumir el riesgo.	M: Zona de riesgo Moderada: asumir el riesgo, reducir el riesgo.	A: Zona de riesgo Alta: reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.	E: Zona de riesgo Extrema: evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir.
3 (POSIBLE)	B: Zona de riesgo Baja: asumir el riesgo.	M: Zona de riesgo Moderada: asumir el riesgo, reducir el riesgo.	A: Zona de riesgo Alta: reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.	E: Zona de riesgo Extrema: evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir.	E: Zona de riesgo Extrema: evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir.
4 (PROBABLE)	M: Zona de riesgo Moderada: asumir el riesgo, reducir el riesgo.	A: Zona de riesgo Alta: reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.	A: Zona de riesgo Alta: reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.	E: Zona de riesgo Extrema: evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir.	E: Zona de riesgo Extrema: evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir.
5 (CASI SEGURO)	A: Zona de riesgo Alta: reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.	A: Zona de riesgo Alta: reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.	A: Zona de riesgo Alta: reducir el riesgo, evitar el riesgo, compartir o transferir.	E: Zona de riesgo Extrema: evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir.	E: Zona de riesgo Extrema: evitar el riesgo, reducir el riesgo, compartir o transferir.

El siguiente paso consiste en establecer el tipo de control que actualmente se utiliza relacionado con el riesgo identificado. Existen tres tipos de controles:

- **Preventivo:** aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización.
- **Correctivo:** aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad, después de ser identificado un evento no deseable, también la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.
- **Detectivo:** aquellos que detectan un evento no deseable cuando se están ejecutando y por tal razón impiden la materialización del riesgo

Los controles pueden ayudar a reducir la probabilidad o el impacto de los eventos. Para ello se debe definir tanto las herramientas como los seguimientos pertinentes a estos controles. Estos controles pueden estar definidos en los procedimientos o pueden definirse a partir de la identificación y valoración de riesgos y se valoran de acuerdo con la siguiente tabla:

	PROCESO POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	An-1-PPDI-DG-1		
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	VERSIÓN	1.0		
	<b>ANEXO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	PÁGINA	10	DE	11

PARÁMETROS	CRITERIOS	TIPO DE CONTROL		PUNTAJES
		Probabilidad	Impacto	
Herramientas para ejercer el control	Posee una herramienta para ejercer el control			15
	Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo de la herramienta			15
	En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva			30
Seguimiento al control	Están definidos los responsables de la ejecución del control y del seguimiento			15
	La frecuencia de la ejecución del control y seguimiento es adecuada			25
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>

Al evaluar y calificar los controles, ya sea por probabilidad o impacto, se puede modificar la ubicación del riesgo en la matriz, de acuerdo con la siguiente tabla:

Rangos de calificación de los controles	Dependiendo si el control afecta probabilidad o impacto, desplaza en la matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos:	
	Cuadrantes a disminuir en la probabilidad	Cuadrantes a disminuir en el impacto
Entre 0 y 50	0	0
Entre 51 y 75	1	1
Entre 76 y 100	2	2

Con los resultados nos queda un riesgo residual, que determina la ubicación final del riesgo en la matriz de calificación de riesgos y nos ayudan a identificar el tipo de control y seguimiento que debemos establecer.

#### f. Seguimiento y evaluación de la administración de riesgos

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación independiente a la administración de riesgos que se implemente en el ICANH.

Los directivos del ICANH, a través del Comité Coordinador de Control Interno, hacen seguimiento y evalúan por lo menos una vez al año los mapas de riesgo institucional y de corrupción; y los líderes de proceso hacen seguimiento y evalúan por lo menos una vez al año sus mapas de riesgo, con el fin de garantizar su pertinencia, control y actualización; para ello verifican los riesgos, la efectividad de los controles y la implementación de las acciones de tratamiento planteadas.

	PROCESO POLÍTICA Y DIRECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	An-1-PPDI-DG-1		
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>	VERSIÓN	1.0		
	<b>ANEXO No. 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	PÁGINA	11	DE	11

## 7. RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE	ACTIVIDAD
<b>Comité Coordinador de Control Interno</b>	<p>Proponer y aprobar la actualización de la política y la metodología para la administración de riesgos</p> <p>Socializar la política y metodología para la administración de riesgos aprobada</p> <p>Proponer y aprobar el plan de manejo de riesgos institucionales</p> <p>Fomentar la cultura de la prevención</p>
<b>Oficina de Control Interno</b>	Hacer seguimiento a la implementación de las acciones establecidas en los mapas de riesgo, de acuerdo con las directrices del DAFP
<b>Equipo SIGAP</b>	<p>Realizar la divulgación de los documentos asociados a la gestión del riesgo en el ICANH</p> <p>Hacer seguimiento a las acciones preventivas establecidas en los mapas de riesgo</p> <p>Acompañar a los líderes de proceso en la revisión y actualización de sus mapas de riesgo</p>
<b>Líderes de proceso</b>	<p>Aplicar la metodología para la gestión de riesgos en el ICANH</p> <p>Hacer seguimiento y actualizar sus mapas de riesgo</p>
<b>Usuarios de la metodología</b>	<p>Aplicar la metodología para la gestión de riesgos en el ICANH</p> <p>Hacer seguimiento a las acciones formuladas para dar tratamiento a los riesgos</p>
<b>Audidores internos</b>	Auditar teniendo presentes los lineamientos en la metodología para la administración de riesgos establecida en el ICANH